

MENDOZA, 11 ABR 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 19591/2018, en las que la alumna Sofía BARBEITO de la carrera de Ingeniería Industrial solicita la simultaneidad de carreras y equivalencias internas por “RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera y simultaneidad.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Sofía BARBEITO (Legajo 11640) de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. N° 026/2016-CS), a efectos de que curse simultáneamente las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Sofía BARBEITO equivalencias internas “POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre
MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por
. GEOMETRÍA ANALÍTICA por
. ÁLGEBRA por
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II por
. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA por
. MÉTODOS NUMÉRICOS por

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. ESTADÍSTICA TÉCNICA
. CÁLCULO NUMÉRICO Y
MÉTODOS NUMÉRICOS

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 087 / 19